

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

RESOLUCION No. 498
"Por la cual se realiza un encargo"

30 JUN 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y No. 15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, el artículo 17 del Acuerdo 003 de 2008, modificado por el Acuerdo 08 de 2021 y el artículo 3 del Acuerdo 02 de 2022 proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital 058 de 2023, la Resolución No. 1662 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que la Doctora **CRISTINA SANCHEZ HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.184.543 quien es titular del cargo a DIRECTOR ADMINISTRATIVO código 009 grado 02 – DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, solicitó permiso personal, para el día cuatro (4) de julio de 2023, el cual fue concedido por el Director General de la Entidad, según formato con radicado No. 202317000113452 de fecha treinta (30) de junio de 2023.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", establece:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta área (...)"

Que, para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes indicada, se hace necesario encargar de las funciones del cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO código 009 grado 02 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA a un funcionario de la entidad.

Que, en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral del Doctor YONATHAN ANDRÉS TRUJILLO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.377.174, quien ocupa el cargo de SUBDIRECTOR, código 068 grado 01 – SUBDIRECCIÓN FINANCIERA estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones del cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO código 009 grado

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 2

30 JUN 2023

RESOLUCION N° 498
"Por la cual se realiza un encargo"

02 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, para el día cuatro (4) de julio de 2023, por la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a la Doctor **YONATHAN ANDRÉS TRUJILLO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.377.174, quien ocupa el cargo de SUBDIRECTOR, código 068 grado 01 – SUBDIRECCIÓN FINANCIERA de las funciones del cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO código 009 grado 02 – DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, por el día cuatro (4) de julio de 2023, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo y sin que ello signifique desvincularse de las funciones propias del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los Servidores Públicos la Doctora **CRISTINA SANCHEZ HERRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.184.543 y al Doctor **YONATHAN ANDRÉS TRUJILLO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.377.174.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 JUN 2023

JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO
Director General

Proyectó: Marcela Yasmin Garzón – Auxiliar Administrativo
Aprobó: Adriana Bautista Quiroga – Subdirectora Administrativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2023 - Encargos junio 2023

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

30 JUN 2023
498

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que los requisitos académicos y de experiencia, según lo establecido en la Resolución N.º 1662 del 12 de septiembre de 2022, para ocupar el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Código 009 Grado 02, Dirección de Gestión Corporativa, son:

VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Derecho y Afines; Economía; Contaduría Pública.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	

Que con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos para ocupar en calidad de encargo el empleo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Código 009 Grado 02, Dirección de Gestión Corporativa, por permiso concedido a la titular por un día personal, se revisó la historia laboral del Doctor **YONATHAN ANDRÉS TRUJILLO ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.012.377.174, encontrándose lo siguiente:

Es Contador Público, Magister en Contabilidad y Finanzas y cuenta con más de sesenta (60) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo

Por lo tanto, el Doctor **YONATHAN ANDRÉS TRUJILLO ARIAS** quien desempeña actualmente el cargo de SUBDIRECTOR Código 068 Grado 01 – Subdirector Financiero en la planta de personal de la entidad, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para desempeñar en encargo el empleo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Código 009 Grado 02, Dirección de Gestión Corporativa de la entidad.

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de junio 2023

Adriana Bautista Quiroga
ADRIANA BAUTISTA QUIROGA
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Marcela Yasmin Garzón – Auxiliar Administrativo *Me*

Página 1 de 1

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

208-GD-FL-57 - Versión 16 - Vigente desde: 21-02-2022

COPIA CONTROLADA


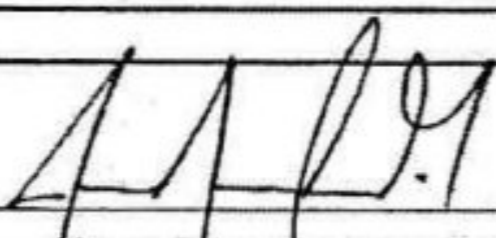
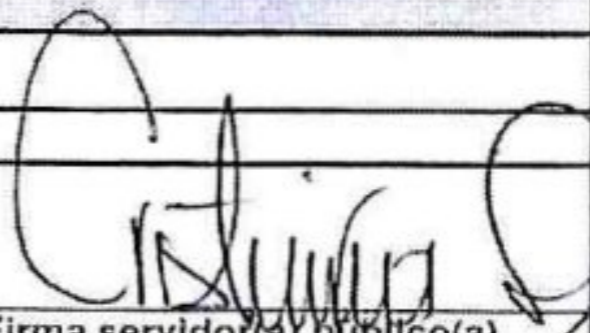
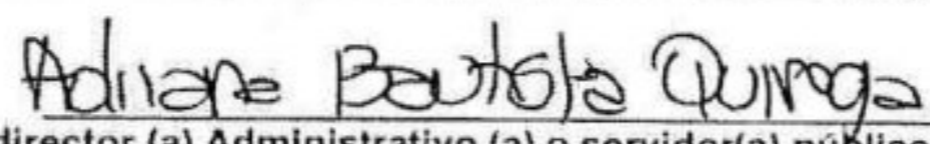
498

30 JUN 2023

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR



Rad: 202317000113452 Fecha: 30-06-2023 02:40
Us. Dest: Dep 1700 No. Folios: 1
Rem: CRISTINA SANCHEZ HERRERA

		CONTROL DE PERMISOS		Código: 208-SADM-FI-29		
				Versión: 5	Pág: 1 de 1	
				Vigente desde: 12-04-2021		
SOLICITUD						
Fecha:		30 de Junio de 2023				
Nombre del servidor(a) público(a):		CRISTINA SANCHEZ HERRERA				
Denominación del Empleo		DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA				
Nombre superior inmediato:		JAVIER ANDRES BAQUERO MALDONADO				
Dependencia:		DIRECCIÓN GENERAL				
Fecha del permiso			Motivo	Hora Inicio	Hora Fin	Tiempo Total en horas
Día	Mes	Año				
4	Julio	2023	<input type="checkbox"/> Cita médica <input type="checkbox"/> Compensatorio <input type="checkbox"/> Día de la familia <input type="checkbox"/> Cumpleaños <input type="checkbox"/> Tarde de Juego <input type="checkbox"/> Cita médica hijo(a) <input type="checkbox"/> Reunión escolar hijo(a) <input checked="" type="checkbox"/> Motivos personales <input type="checkbox"/> Uso de la bicicleta <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál?	7:00 a.m.	4:30 p.m.	8,5 horas
			<input type="checkbox"/> Cita médica <input type="checkbox"/> Compensatorio <input type="checkbox"/> Día de la familia <input type="checkbox"/> Cumpleaños <input type="checkbox"/> Cita médica hijo(a) <input type="checkbox"/> Reunión escolar hijo(a) <input type="checkbox"/> Tarde de Juego <input type="checkbox"/> Motivos personales <input type="checkbox"/> Uso de la bicicleta <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál?			
Describe el motivo del permiso:						
 Firma Superior Inmediato			 Firma servidor(a) público(a) Solicitante			
RESPUESTA						
Fecha: _____						
Aprueba		OBSERVACIONES				
SI						
NO						
 Firma Subdirector (a) Administrativo (a) o servidor(a) público(a) competente						
<small>Marco Normativo: Decreto 1063 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" Artículo 2.2.5.10.16 Permiso. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos. Resolución No. 1680 del 13 de mayo de 2019 "Por la cual se implementa el día de la familia en la Caja de la Vivienda Popular y se hace su reconocimiento" Resolución 4006 del 20 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se establece como parte de las políticas de bienestar social, conceder un (1) día hábil de permiso remunerado, con ocasión de su fecha de cumpleaños, a los (as) funcionarios (as) de la Caja de la Vivienda Popular" Ley 1811 de 2016 Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito Artículo 5º Incentivo de uso para funcionarios públicos. Los funcionarios públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta.</small>						